

31 Mr.
3

(24)

J 1452- 21

J 1452 / 21

Año de 1824

El Ayuntamiento de la Villa de Taurito representa
que en 19 de octubre anterior obligó por su Secretario Int. a
D. Fermín Etchartegui hijo al propietario actual D. Antonio
por la indisposición q' esté padeciendo continua en ella;
que el exacto cumplimiento del D. Fermín en conducta y pro-
te contra Padre le hacen acreedor a q' merecería el E.
La aprobación de su interinidad no obstante q' en ar-
bitrio se nombrase por su Secretario Órgano crea grande de-
sconfianza q' se le apruebe esta interinidad



Exmo Señor

El Ayunt.º Real de la Villa de Frante que abajo firma con la mayor atencion y respeto a V.E. expone: Que en el dia 13.º de Octubre anterior habilitó por suistro interino a D. Fermín Errazqui vecino de esta villa e hijo del actual propietario heredero D. Antonio Errazqui o cuarto de hallarse este entonces enfermo, y continuar hoy en la misma indisposicion.

Desde el Nombramiento interino que se hizo en aquella epoca en el D. Fermín ha desempeñado y desempeña su encargo a satisfaccion del Ayunt.º, donde velada ayuntando de su madre en alguna cosa importante a cuantos negocios capitulares han ocurrido; y sin embargo que esta corporacion es libre en hacer el nombramiento de su sucesor en aquella persona en quien contiene calidez y cumplio, seria muy poco satisfaccion el que merecieren la aprobacion de V.E. la inmediatez considerada al rapido Errazqui; y por ello

A V.E. atentamente suplica tenga la bondad de autorizar el nombramiento interino hecho por el Ayunt.º en D. Fermín Errazqui con su superior aprobacion. Mi Sociedad conseguió de la bondad de V.E. Frante y muestra la comisionada 16.º de Octubre de 1824.

Pascual Laborde Roque Licea
Joaquín Belaúnde Juan Laborde
Man. Casanay José de Lambea Simeón

Por los Srs. D. María Verastegui
y Macias
Muriel Regidores de la orden
Teniente de Errazqui secretario 1º

D. Evaristo Presidente y D. M. Alvarado de la Audiencia de Zaragoza

Como lo pide sin perjuicio

A circular library stamp from the Biblioteca Nacional de Madrid. The outer ring contains the text "BIBLIOTECA NACIONAL DE MADRID" at the top and "ESTAMPA" at the bottom. The inner circle features a coat of arms in the center, surrounded by the text "ESTAMPA" at the top and "1820" at the bottom.

Habilitado, juntado por el Poder la Constitución en 3 de Marzo de 1820.

Habilitado, jurada por el Ayuntamiento Constitución en 3 de Marzo de 1870.

que adquiridas por los Sres. Mariano de Hoyos y José de la Delgadilla. - Por
Madrid treinta y seis de Marzo de mil ochocientos y quince - Por
haciencia del Consejo y Oficio del Dr. por Contador General - Oficio
de Victoria - Oficio de Of. Direct. D. M. - Tombo nro. 1000
Contaduría p. la Recaudación del Crédito público en la que
combar f. en el inventario pago abonado por los pagos estagia-
cios. Madrid treinta de Marzo de mil ochocientos quince - J. de
L. 2º fo 13 c. 249 = Por su oficio el Dr. Contador José de
García - En los años en Recaudación - Dr. Miguel Gavino
Estimo de Caja de los Reales Bienes en estos tres Al. Andalucía
y Aragón y Ceuta. Libro de Acuerdo y Rescisción de los mis-
mos - Certifico: Que ante los of. del Dr. Alcalde y por parte
de Juan Bergondo se ha juzgado todo lo que se cumple el
Al. Fisico que arriba. Son las sumas que para cada persona
fueron en el año de ayer lo devolucion con lo que se
pidió, juzgándose de quanto y cumplido lo fu. en el mismo de
mandado y el registrando los libretos originales con cosa en
sifra y firmas en Ronquillo a cinco de Abril de mil ocho
cientos quince - Dr. Miguel Gavino

Concuerda con la original que me ha enviado, d' Juan Ber
gorrozo licivano del Colegio de San Juan Evangelista de esta Ciudad
a quien lo devolvió y a el me refiero. Enjedelo que yo el instrumento
de fin de su de numero del corregimiento, y llevado della pro-
pia Ciudad soy signo y firmo la presente en Zaragoza a nombre
de Agosto de mil ochocientos veinti

En su nombre y de su devoción
Peregrina de Granada

Juzgado ordinario de Zaragoza Año 1824

Información

Luministrada por Juan
Bergonzoso Paribano e
S.M. del Colegio de Juan
Carrascal de esta ciudad.

Sobre

Varias particulares

Juez el P^o Mariano
Safra Alabemayor

Escribano Quílez



D^r Juan Bergon 200 Brío 2º S. M. del Colegio 25º Juan
Gómez 2º Esta ciudad natural y vecino de la misma ante
Nº 20220 y como mejor proceda Digo: Que a mi han com-
bien hecho constar mediante jurisdiccion y informacion &
testigos que estoy puesto a presentar: Que durante
la epoca en que dominó el presidente sistema con-
stitucional no se me notó cosa alguna que impusiera
sabia ni obvia hubiere tendencia directa ni indirecta
mente en favor del expresado sistema, y lessos &
ello he sido y soy tenido y reputado entre los perso-
nas conocidas por su adhesion al Altar y al Trono por
un Vasallo fid al Rey N. S. nindo por lo mismo mi
conducta moral y politica en todo tiempo antepre-
sentado sin que pudiese oponerse me talicha alguna: Que
aunque me incitara en la llamada Milicia local vo-
luntaria y serví un corto tiempo en ella, fue cel-
yendo que mi objeto se dirigia unicamente a conservar
el orden y seguridad de los Pueblos y me retire luego
que vi el abuso que se intentaba hacer a aquella
puerza, sin haber contribuido en manera alguna
a las comisiones y asonadas ocurridas en esta ciu-
dad, ni haber hecho salidas contra los Desalmados
del Altar y el Trono; no obtenido ni solicitado empleo
en el llamado goy no constitucional; y que tiempo es he
pertenecido a asociaciones secretas y clandestinas,
ni a ninguna otra secta: Sealo que

A Y sup^{co} que habiendo este por presentado, se manda
mandar a sacar la informacion & testigos anterior
los articulos precedentes con citacion del caballero
Sindico de esta Ciudad, y evacuada que sea dha Inform.
y presentada en ella su autorizacion y judicial Decreto se
aymanteque original para hacer a ella el uso que me
comienda: Que en el just. C. S. G. O.

Juan Bergon 200.

Año 3 De la información oportuna del caballero
Miguel de la Cuesta y Fernández P.D. Memoria La finca
de la mayor lo proveyó su primo en Zaragoza que es
el Marqués de Valdecarzana y su hermano.

Lafitaf

Ante m
Joaquin Grisales

Notf. Es la propia entraña de su amante & Mariano de
Gómez con que el año de 1800 d. Juan Domingo
en sus pueblos natales

Círculo y Endagregia cuando el viernes dia quince de Marzo y yo
iba - no sé que, y se me vio el uno y asistente al
caballero Antonio el Prieto Ayuntamiento de la
ciudad en su persona doce

Fischer

Información

Perro D. Francisco Sanz
Padre de su firma y el
Catedral de Zaragoza a quienes
de Nuestro Señor obremos
señales grancas. Juan Domingo Recabarren P.
y el Colegio del Juan Evangelista. Vino a nos
Catedral p. la perfección q. tiene oportuna



anó el P. D. Mariano Lafra Alcalde mayor & era Ciudad
muy rico y tengo a D. Tomás Sánchez oficial de Almacenes
y mercaderes & general encargado de la Real Hacienda. Como él
propiedad de la ciudad que tienen es una casa que tiene en la
Ribera juran como conforme a todo quanto el prometió decir
verdad en lo que preguntase, declarando todo al revés de lo
que anteriormente comentado en el expediente q. corresponde q. le fu-
eron leída y respondió lo siguiente

Al amanecer primero de Dic.^o que vadeó el río todo su corona en la
firma q. le arrancula con monto el presente trato y comunic
acion q. haréis y fare con don Juan Domingo Ermelio
a q. a traer parte, y especialmente en la epoca q. el gobernante
llamas constituyentes, y bascristo q. se conduca ha sido
en todo tiempo la mas apreciable, mandaron de la mayor adhe
cion al Rey N. S. T. por cuya mano han de ser juramente de
partidas por un Corralito fel, y amano el Alvar y el Prove

Altagracia Dijo que sabía ver venir la conserje con telegramas y telegramas
en el amanecer avale y en público manifestó que no iba en la
próxima ciudad de Méjico mayoritar, q. el gobernador Juan Borgoña
yo, aun teniendo Miliciano Colunario jamás recibíó me-
dios con los q. se moleste en reuniones públicas, m. Mora,
enverbié q. se acusaba con telegramas q. cosa maliciosa en las

pasajes donde se hablaba a favor del Dr. S. M. y contra el sistema convencional. Véspio se encara valientemente con su innumerario león de leyes y lo firma con su mecenazgo. Florentino Vázquez

Lafitoff

Tempo D. Eusebio Acosta
edad 61 enero f.

sin obediencia vienen grano. El gobernador
Juan Domingo P. ha juntado una comisión M.R.
calvino mayor gran parte de la gente. Alguno oficial
señaló la granada & Naval & esa ciudad. Otro se lo
mencionó. Ciudad que digieren la comisión granada, apurada
necesitó para su uso conforme año y cada el promedio de
los veinte enlo. q. fuere preparada, y trató de su uso
de lo que anualmente elocante q. anocesce q. por mandarla
fueron llevados respondió lo siguiente

Al principio dijo: Fuerible ser una recuperación en la feria
de armas cuando el pequeño trío yacumán
vino & hicieron que se quedara en su casa, y yo
exaltéme en la grata & desgarrada llamada Comitiva.
y hablaron de memoria hasta que muy apresurado
yo conseguíme reportar en la puerta del taller,
y amaneció el viernes 27. sin q. enviaron & tuviera que
telefonar para saber por teléfono alguno

Al regreso Dijo: Encuentro muchos expresados en el anterior art
seculares seremos incomprensibles, organicos devan
de unirnos en la iglesia de la verdad. G. del Río y G. Díaz



Primeros tratos hicieron Orluviano jamás se leio mas
claro como & tu dane en reuniones publicas ni como ayer
bien formaba traerla separada cuando yo yong realme al
en el cafe Edimburgo y una parada en la q' se hablaba afoboso
el Ptoar y el Rey D. M. Francisco en cada declaracion p.
muy amablemente leida q' lefue y la misma comunicadas
en p. Eusebio de Acenay

Eusebio de Acenay

Lafitay

Anre in

Joaquin Grisier

George D. Prentiss Loren

Dad Díaz fuma? Cutha ciuda tho dia quince de Mayo e
Vte vno. el monarca d' Huandorgonoro p' lampomas
civisopreva aure lammbo p' Chale mayor, quicano se
señigo a D. Vicente Lorenz Gómezano Marín el s' Claudi-
encio & ese Reino decimo dia proximo en la ciudad
d' Díaz ur e Herriayuncelao, aquiescebio juro a
mejor conforme a dñ. yvayó el qual primero decir con
dñ en lo q' fuis programas y habiendo los q' alteraron
el dñ enq' arreuelo el p' dñ ministro q' excede p' q' dñ mire
le p' su amonestacion, q' cada uno respondió con lo que

Algunos artículos Dijo: Que todo nación tiene su constitución, incluyendo, por
lo que se necesita conservar el principio natural y comunión
entre las razas, que no es cosa de un Empresario o dueño.
que a través de la principalmente en la raza del

Habido por su comisionado y habiendo en su cargo
ha obtenido una servidumbre irreparable incumpliendo
de mayor adhesión al Altar y al Trono; por cuya razón
ha sido yes separado para darle el gabinete del
reyo D. P. en que quedó encargada cada alguna

Habido segun Dijo: Encuentro mucha esperanza en la menor
restauración de su condición en la forma de amnistía, deviniendo
a resarcir y compensar a D. Joaquín Bergonzio con su
Militarismo voluntario jamás relajó su celo en los
reclamos, ni en su servicio público ni en su servicio particular
lo comparecía hacia nadie ignorante en el cargo que ostentaba
realizó y cumple muy pronto q. una vez y canonizó
converso con el cargo, quando ha de venir a Milán
manifestando que enq. se insultaban por las calle
a cada paso, p. no altermar con ellos, maltratar y verles
comunicarse acompañados conlos q. llamaban tristes
y fúnebres en una declinación portuguesa como la leída
q. le presta plástico comunicado ayer

Lafita

Vicente Villanueva

Ante mío J. B.
Joaquín Gutiérrez

Alto

de su información al Cavallero
Gutiérrez en la Ciudad para que
pueda expungo lo q. se le ope
cay poneas. At. D. Mariano



no Lafita obtiene mayor a la ciudad de Zaragoza lo paga y firma en ella a diez y seis de Marzo de mil ochocientos veinticuatro y quattro.

Mariano Lafita

Ante mío
Joaquín Gutiérrez

El Síndico Pro. Genl. de esta Ciudad ha visto la Información jurídica suministrada por D. Juan Bergonzio, dela que resultan justificados por las deposiciones de testigos fidedignos, los artículos contenidos en su petición; y nada se le ofrece, que exponer sobre el resultado dela misma. Zaragoza 17 de Marzo de 1824.

D. Vicente Villanueva
Alcalde Mayor

El infraescrito Alcalde mayor de la Ciudad de Zaragoza

Certifico: Que los Testigos de esta Información
son personas fidedignas, y de toda probidad,
y conocidas p. su adhesión al Trono y al Altar,
motivo p. el que nada se le ofrece decir
sobre el resultado de dha Información. Zaragoza 17 de Marzo de 1824. Mariano Lafita

SELLO DE
OFICIO



4. MRS
AÑO 1824

MJS

El Ayuntamiento de esta villa, ha recibido el oficio de quinientos del presente mes, que lleva el Secretario del R. Acuerdo de Antonio Narváez de Letoraz, diciéndole haberle respondido en el mismo, queriendo la Secretaría de este Ayuntamiento desubirle prohibición, emitida en este asunto lo que estimó convenientable, qual contesta el Ayuntamiento a U.S. diciendo que ha recibido el citado oficio, y que, que da enterado en su contenido, para su intención y gobernanza.

Dios que a U.S. m.d.ad.

Fuente 18 de Julio de 1824

El Teniente de Corregidor y Presidente
Pascual Labrador

Formandado del
Ayuntamiento
Jesús Min de Rosales
y P. G. 1824

MJS Regente del R. Acuerdo de Aragón

Yo declaro que el autor de este escrito
es el Sr. José María de la Torre
y que el documento es suyo, y que
no ha sido alterado ni manipulado.
Por tanto el documento es falso.
Se acuerda a los señores diputados y al Sr. Gobernador
que se proceda a su arresto y que sea
enviado a la justicia competente para
que se le imponga la pena de muerte o
de prisión perpetua.

Santiago 18 de mayo 1881
Alcalde, Alcalde
Gobernador y Presidente. J.M.D.L.T.

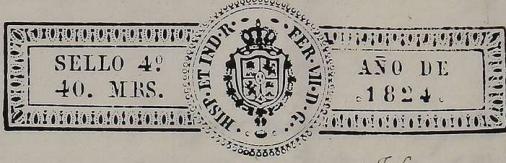
Yo declaro que
el documento
es falso y que
no ha sido alterado.

Alcalde, Alcalde, Gobernador y Presidente. J.M.D.L.T.

Auto en vista Entregue original esta informacion a
D. Juan Beagonero que la ha subministrado p.
que haya el uso que se combergue a suyo fin inter-
pone su Oficio en autoridad y judicial Decreto
en quanto pude y ha lugar en Dto. En su vista
an lo presupo y firmo el dñ. D. Mariano Lafita
Alcalde mayor de la Ciudad de Zaragoza en ella a
Diez y siete de Mayo de mil ochocientos veinte y
quatro

Mariano Lafita *Ante mis*
José María Gutiérrez

Notificación en Dicha Ciudad Dicho dia Diez y siete
y entrega
De Mayo De Dicho año notifique el auto que contiene
a D. Juan Beagonero en su persona y le entregue
esta Información original de que soy fe
Gutiérrez



M. J. S.

D. Juan Beagonero Notº publico Enro. & Sello del
Colegio & sr. Juan Evangelista Lledó de Zaragoza
y al presente hallado en esta Villa con el aviso
repetido a V.S. expone: Que ha tenido noticia hallaz-
ca valiente la Secret.º Ayuntamiento por muerte
& dñ. Antonio Estanguet su estimado obispo, y que
V.S. en virtud de sus Privilegios puede conferirle
a aquella persona en quien comprenda la re-
siliencia necesaria para desempeñar y dar salida
a los graves negocios que indispensable han de
constituir y ocurrir cada dia a este H.º Ayuntamiento.
En cuya atención, yerla es que el expoen. por
razón de su título & su Real que presenta
esta manejando asuntos de importancia, y que
por lo mismo tiene una práctica fundada y
experiencia en los mismos.

A V.S. sup. ca. en vista dela copia del Real
Título, e información que presenta por la que
consta su adhesión dictada al Rey Dño. S.º
se dirá conferirle la Secret.º valiente con el
honorable y emolumentos con que la han servido
de sus predecesores, como lo opera conseguido
otroso: Por quanto la información y copia del Real
Título & todo que se presenten son documentos
interesantes y necesarios = A V.S. sup. ca. que to-
mada razón de ellos en los libros capitulares,
se le debulban, como lo opera dla justificación
& V.S. Faute 21 de Mayo de 1824.

Juan Beagonero *Gutiérrez*

Srmo. Srs.

En el Ayuntamiento celebrado en este dia y en la presente Villa concur-
riente a todos sus individuos y la del Pueblo Tener. Se ha
presentado por D. Juan Burgos de Návaro Libro. a su Mage-
stad el Obispado de Santander Evangelista de la Ciudad de Zaragoza
una Exposición en la que solicita la licencia de ese Ayuntamiento
por fallecimiento de D. Antón Burgos su ultimo obispo.

Esa presentación viene acompañada a una copia al título Real de
Luzón al citado Burgos y de una información hecha por el mis-
mo ante el Obispado Mayor y esa Ciudad en la que acredita por
deposición de testigos su fidelidad a la persona del Rey nuestro
Ss.

El Ayuntamiento de acuerdo en la elección recibió en un suspto que
pueda desempeñar los ministerios q' le ocurren cada dia y también q' por
mi parte queriendo que se acuerde una pensión considerable de
Cincuenta mil reales y algunas tierras que estan entregadas hace
mucho tiempo por fabra & un turno q' quedó dadas como me
ha comisionado p' q' que cumple nombre y al mío propio comulgue q'.
si podría para q' hacer el nombramiento de su letrado en el D. Juan
Burgos q' para manifestar este en la información q' queda
anüba se hace memoria que fue algún tiempo Miliciano voluntario
en el tiempo de la abolida Comunión. q' a fin q' que v. E.
vada due a la buena fe del Ayunt. No tiene original al expo-
men q' E. todos los Documentos q' ha presentado Burgos,
y espera q' teniendo consideración a los graves negocios que
esta dia ocurren en este Pueblo q' q' hace sin duda q' mal
le puebla q' tendra q' lo haga q' decir lo q' q' se puebla
manifestamente. Dijo q' a V. E. q' el 24 de Mayo de
1824. Lugo. En

En el Ayuntamiento villa de Zaragoza

Pascual Labrador

mo. Srs. Presidente y Cabildos de la C. Audiencia de Zaragoza

anno XIIII regnij d' imp' iusti ac d'ccclviij regnij
ad aliand' ann' xiiij d' p' m'liiij v'c' v'c' v'c'
v'c' v'c' v'c' v'c' v'c' v'c' v'c' v'c' v'c' v'c' v'c' v'c'
v'c' v'c' v'c' v'c' v'c' v'c' v'c' v'c' v'c' v'c' v'c' v'c' v'c'
v'c' v'c' v'c' v'c' v'c' v'c' v'c' v'c' v'c' v'c' v'c' v'c' v'c'

Georgius Dalmatius

SEUO DE
OFICIO

4. MRS
AÑO 1824



Ato
D.
Presto
Alvaro
Molq.
Aguirre
Garcia

Parag. y Mzo v. y nueve de 1824. A. G. G.

Pase a la Driva del Fiscal de S.M.



El Fiscal de S. M. dice: Que el escrito del Párroco Evangelista
Juan Vergonzoso, pretende la secreta del Ayuntamiento Gaute, a-
compañando una informacion en que establece su buena con-
ducta politica, en tanto se habersito, aunq. f. poco ti-
empo militano voluntario, dada con citacion y aprobacion
del caballero sindico de esta Ciudad, y el teniente de
Consejidor f. r. y a nombre vale el Ayuntamiento remite al Dr.
Acuerdo dictado el acierre, p. q. que determine lo q. se haga
y conveniente, la solicitud Vergonzoso. Baso isto dada
opina el Fiscal, que pues el Ayuntamiento en su primer
recurso sento que la Secretaria es de su libre opinion,
puede acordar lo q. sea otimo y conveniente, sin perjudicar
legui se resuelva a su tiempo se la purificacion de Ver-
gonzoso, y asi donde manda el R. Acuerdo, q. en su defecto
lo mas conforme. Zamf. 8 de Julio de 1824.

Atento
D. J.
Rafael
Alma
Mig.
Agustin
Bartol.
Becerril

Zamf. y Julio año de 1824 Año 8º Junl.

Como lo dice el Fiscal adcto

Nota f. en 15 a muy se me dio la orden correspondiente
santo al Ayuntamiento.